

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0003998/2019

CÓRDOBA,

03 MAY 2019

VISTO

La RD Ad Referéndum del HCD 229/19 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para otorgar la autorización a cursar adscripciones ad-honorem en la asignatura **Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea cátedra B**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (f. 19).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la asignatura **Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea cátedra B** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**RESUELVE:**

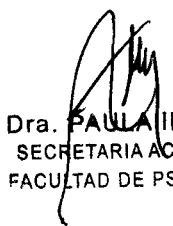
ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura **Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea cátedra B** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a cursar las Adscripciones ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la asignatura **Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea cátedra B** a los postulantes que se detallan a continuación:

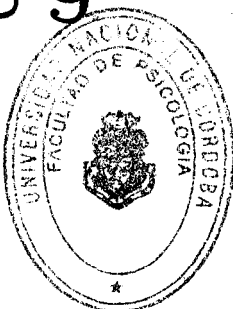
- Silvio Fabio ZUÑIGA, DNI 20.558.516
- Rosa Elena QUIROGA, DNI 28.622.192
- María Celeste GUZMÁN, DNI 26.954.412
- Valeria VELOCE, DNI 21.834.887
- Marcela del Valle FERNÁNDEZ, DNI 21.900.855

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la adscripción, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el adscripto durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la adscripción.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº:**589**

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología